N°_0396_

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

El Director Operativo de la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad y revisado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales establecido a través de la Resolución No. 160 del 11 de febrero de 2021 y demás normas que lo modifiquen y complementen y teniendo en cuenta la justificación de la necesidad presentada por la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía mediante oficio con radicado No. 2024-IE-01324 del 18/01/2024, se concluye que existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio con el siguiente objeto:

066-030000_7827 Prestar servicios profesionales especializados en la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, para brindar soporte a los procesos de planeación, desarrollo, monitoreo y seguimiento de los planes locales de cuidado como aporte a la implementación del Modelo Territorial de Salud en la(s) localidad(es) que le sea(n) asignada(s).

Lo anterior, conforme a la necesidad presentada por la Dependencia antes mencionada, en el entendido que se efectuó por parte de ésta la verificación de idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2024, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y demás normatividad vigente.

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO

Elaboró: Luis Felipe Vallejo
Revisó: Laura Pinzón Ballesteros
Freddy Barrera Díaz

066-030000_7827